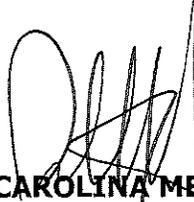


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la controlación del ciudadano</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112-087-2024
PERSONAS A NOTIFICAR	Dr. SAÚL ANDRÉS JOSÉ LUNA BARCO , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.446.386 de Bogotá y Tarjeta Profesional N°. 299.007 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS , en su calidad de persona jurídica.
TIPO DE AUTO	AUTO No. 022 RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA DE APODERADO
FECHA DEL AUTO	13 DE JUNIO DE 2025
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del **día 16 de junio de 2025**.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el **día 16 de junio de 2025** a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la gestión por el bien público</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO	CODIGO: F13-PM-RF-04	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

AUTO No 022 DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO

En la ciudad de Ibagué-Tolima, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), el suscrito funcionario INVESTIGADOR y/o de conocimiento procede a reconocer la personería jurídica a **SAÚL ANDRÉS JOSÉ LUNA BARCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.446.386 de Bogotá y Tarjeta Profesional N°. 299007 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 112-087-2024, adelantado ante la Gobernación del Departamento del Tolima.

Esta decisión se realiza en virtud del oficio radicado con el No. CDT-RE-2024-00003583 del 26 de agosto de 2024, remitido mediante el correo electrónico poderesyantecedentes@previsora.gov.co saullunaabogados@gmail.com
lunaabogadosprevisora@gmail.com

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica al doctor **SAÚL ANDRÉS JOSÉ LUNA BARCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.446.386 de Bogotá y Tarjeta Profesional N°. 299.007 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, en su calidad de persona jurídica vinculada dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal 112-087-2024 adelantado ante la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, el presente proveído haciéndoles saber que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir a la Secretaría General y Común para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE


JOHANA ALEJANDRA ORTIZ LOZANO
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal


OLGA LUCÍA LOBO ARTEAGA
Investigadora Fiscal

Aprobado 12 de diciembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

